CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de enero de 2025, a las 10:48:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79347750
Código de Verificación	79347750250109104820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de enero de 2025, a las 10:49:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901772750
Código de Verificación	901772750250109104931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261159055

PIB
10:52:33

Bogotá DC, 09 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUPLER WILMER CHAVES TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79347750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261159471

PIB
10:54:39

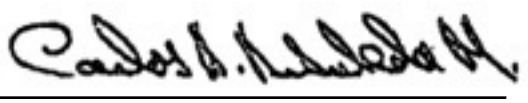
Bogotá DC, 09 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9017727506:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:02 AM horas del 09/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79347750**

Apellidos y Nombres: **CHAVES TOVAR DUPLER WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79347750** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79347750 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2025 11:03 AM

Código Verificación: **3AWRSN2Q9F**

Válida hasta: **09/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2025 11:04:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79347750 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107813020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COEMPRESAR
corporacion social empresarial

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **Carlos Andrés Rodríguez Mora** con C.C 1.144.030.348, en mi condición de Revisor Fiscal de la **COEMPRESAR** identificada con Nit **901.772.750-6** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali y, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **certifico bajo la gravedad de juramento** que la COEMPRESAR se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación.

Por tanto, declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y servicio de Aprendizaje SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada a los (09) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



Carlos Andrés Rodríguez Mora
C.C. 1.144.030.348
Revisor Fiscal COEMPRESAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 F C 8 9 6 7 0 3 C C 5 2 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144030348 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 241312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

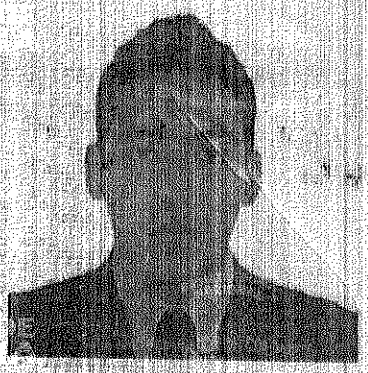
NUMERO **1.144.030.348**

RODRIGUEZ MORA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1989**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **A-** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00076381-M-1144030348-20080922 **000361**0516A 1 26477539

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241312-T



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA
C.C. 1144030348
RES. INSCRIPCION 342 DEL 27/04/2018
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

248422

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267532

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0568962EE94448B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144030348 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 241312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 07/01/2025 11:40:01 am

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
Nit.:	901772750-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	22119-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de mayo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 44 # 6 B - 105
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	wilmerchaves@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3507871045
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 44 # 6 B - 105
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	wilmerchaves@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3507871045
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de mayo de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 3159 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de noviembre del año 2122

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades educativas, sociales y empresariales acorde con los lineamientos generales de las políticas educativas nacionales y departamentales, la realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos educativos y sociales, así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la educación, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes, en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran.
En desarrollo a lo anterior podrá realizar entre otras las siguientes actividades:
1. Ser operador logístico de eventos y proyectos del sector público o privados a nivel nacional.
2. Realizar producción audiovisual en televisión, radio, multimedia (educativa y cultural), campañas publicitarias.
3. Construcción de obras de infraestructura, centros de integración ciudadana, deportiva, amueblamiento urbano y afines al objeto misional.
4. Procesos de consultas previas.
5. Realizar interventoría en cualquier sector en asuntos relacionados con el objeto social principal dla corporación mixto.
6. Realizar estudios, caracterización, diagnósticos sobre las necesidades sociales, de convivencia y culturales en diferentes sectores.
7. Promover el desarrollo humano de los artistas, gestores culturales y de paz, mediante proyectos educativos, emprendimiento, vivienda, seguridad social, bienestar

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social y el apoyo de redes de gestores culturales.
8. Promover y realizar tanto proyectos y actividades para generar recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto, a nivel nacional e internacional.
9. Realizar capacitaciones en diversos temas afines al objeto misional.
10. Operar y proveer servicios de educación especialmente entidades públicas, desarrollo de software, TICS, gestor y operador de proyectos de energías alternativas y otros.
11. Ejecutar campañas de promoción y prevención en salud, programas de asesoría a instituciones de salud y educación, especialmente sobre consumo de alcohol y abuso de drogas, coaching, salud sexual y reproductiva, salud laboral, población discapacitada.
12. Desarrollar y administrar en alianzas centros de escucha y orientación escolar, servicios de teleasistencia, centros de rehabilitación de alcohol y drogas, servicios de salud mental, atención del joven, salud sexual y reproductiva y afines que contribuyan a la convivencia y seguridad. Crear redes de convivencia.
13. Apoyar económicamente, administrativa y técnicamente con los programas de desarrollo, proyectos y actividades del sector público y solidario afines al objeto social del "Corporación mixto".
14. Promover donaciones de empresas por responsabilidad social empresarial y las deducciones tributarias; informar y orientar a los contribuyentes dla corporación, respecto de la existencia y aplicación de las leyes y normas vigentes, del Estatuto Tributario, encausando sus aportes y donaciones hacia el "Corporación para el desarrollo educativo, social y empresarial de Colombia".
15. Promover normas municipales (acuerdos), Departamentales (ordenanzas) y de orden nacional (leyes, resoluciones o decretos) que fomente la financiación de las políticas públicas, programas y proyectos dla corporación mixto de educación, memoria y convivencia, creándose tasas, sobre diversas actividades, deducciones de impuestos a contratistas del sector público que aporten al corporación mixto, o destinando específicamente hacia la corporación mixto de educación, memoria y convivencia un porcentaje de recursos de otros corporacións o estampillas de orden Departamental o municipal.
16. Producir, conservar y difundir material audiovisual, patrimonio fílmico y escrito para el centro de memoria histórica.
17. Desarrollar emprendimientos y unidades productivas de tipo cultural, artístico, recreativos, publicidad, marketing social, campañas y programas de radio, televisión, multimedia, fundraising turístico o de económica solidaria que generen sostenibilidad financiera al corporación mixto y las demás que autorice la ley y los estatutos.
18. Planificar, gestionar, ejecutar, coordinar procesos de cooperación internacional o nacional.
19. Planificar, gestionar, ejecutar, coordinar procesos culturales y emprendimientos, operar como agencia de desarrollo local.
20. Fomentar, gestionar y administrar programas de becas de formación (nivel profesional, postgrados, tecnológico, técnico, cursos) al talento humano en el sector de cultura, convivencia y seguridad, emprendimiento, TICS, medio ambiente, competencias ciudadanas; de fomento de desarrollo humano. Así mismo actividades y proyectos de formación de talento humano según los objetos dla corporación.
21 .Contratar, subcontratar o suscribir convenios con organizaciones, empresas, personas naturales para el desarrollo de los fines misionales u obligaciones contractuales.

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22. Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para desarrollar políticas y estrategias que permitan incrementar sus recursos financieros para el desarrollo y fomento de la educación, acciones sociales y empresariales en el territorio nacional.
23. Gestión y administración de recursos públicos y privados para la ejecución de proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura física, adecuación, dotación, restauración y planes de protección, gestión documental, y demás actividades que sean necesarias para contar con los espacios adecuados para "desarrollar las acciones de fomento y promoción de la cultura": las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte e implementación de las TIC y y en general aquellas actividades que propendan por el desarrollo integral de la población en el Departamento de Valle del Cauca y los entes territoriales que así lo requieran.
24. Formular y desarrollar estrategias, planes y proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento de la cultura y educación por medio de las TIC, la ciencia y la innovación para la competitividad y la inclusión social, procurando al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del territorio dirigido especialmente a la población vulnerable.
25. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional nacional e internacional, que permitan generar acciones de fomento y promoción de la cultura: "las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte, la participación y todas las actividades que propendan por el desarrollo integral de la población" en el Departamento de Valle del Cauca y los entes territoriales que así lo requieran.
26. Contratación con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional, nacional e internacional para la realización de interventorías, suministro de elementos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, fomento y promoción de la cultura: "las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte, la participación ciudadana y todas las acciones que propendan por el desarrollo integral de la población" en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran.
27. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.
28. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social.
29. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, para realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.
30. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.
31. Desarrollar políticas y estrategias para el fortalecimiento institucional dla

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación.
32. Promover la descentralización y democratización en la distribución de sus recursos teniendo en consideración las distintas regiones del Departamento y sus diferentes manifestaciones culturales.
33. Desarrollar y adelantar políticas de promoción, difusión y fortalecimiento del Sistema Nacional de cultura y de los programas del Ministerio de Cultura.
34. Conformar y operativizar un Banco de Programas y Proyectos y efectuar el seguimiento y evaluación de estos, en especial los financiados con sus recursos, de conformidad con los lineamientos del subsistema de gestión cultural.
35. Promover la creación y el fortalecimiento de industrias empresas culturales.
36. Recibir a cualquier título recursos oficiales, de los particulares, de organismos internacionales públicos o privados, destinados a desarrollar su objeto fundacional.
37. Apoyar los proyectos culturales, especialmente aquellos que tengan por objeto promover y apoyar las expresiones musicales, la conformación de agrupaciones musicales y orquestas sinfónicas en el departamento de Valle del Cauca.
38. Proyectos de paz, convivencia ciudadana desde la inclusión cultural, social, económica, incluyendo proyectos productivos y de generación de ingresos como herramienta de prevención del delito y prevención de la vinculación de jóvenes a grupos y procesos de economía ilícita.
39. Celebrar contratos, convenios, apoyo a la gestión de actividades, proyectos y programas con entidades públicas en áreas afines a sus estatutos para el desarrollo social e integral de la comunidad.
40. Crear programa de voluntariado, prácticas de estudiantes y otras estrategias que faciliten la cooperación y racionalidad del gasto.
41. Todas las que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $10,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación mixto, tendrá un director ejecutivo que será elegido por la asamblea de socios fundadores, la junta directiva señalará su remuneración y reglamentará sus funciones complementarias.
Parágrafo 1: En sus ausencias temporales cortas el director ejecutivo será reemplazado por el Presidente o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la junta directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario. Si la falta es absoluta, el Presidente de la junta directiva convocara a la junta y nombrara su reemplazo.
Parágrafo 2: Podrá ser elegido director ejecutivo particulares, empleados dla corporación, miembros de la junta directiva o de los socios fundadores adherentes.
Parágrafo 3: El primer director ejecutivo será nombrado por la asamblea de socios fundadores durante la misma reunión de aprobación de estatutos, quedando en firme su posesión con el registro y formalización dla corporación ante cámara de comercio. Las sus funciones y remuneración serán definida por la junta directiva según acta.

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de Director Ejecutivo, además de las que determine la Junta Directiva:
a) Ser representate legal de corporación, y representarlo judicial y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
b) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los planes y programas dla corporación Mixto, su presupuesto y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad.
c) Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.
d) Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.
e) Celebrar alianzas, convenios y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que la corporación Mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.
f) Presentará informe a la junta directiva de todo contrato superior a quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.
g) Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTS.
h) Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la junta si fuere del caso.
i) Supervisar la marcha dla corporación mixto e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
j) informar oportunamente y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
k). Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
l) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.
m) En las reuniones de asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la del presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina qué corresponda de acuerdo a la ley.
n) Hacer la convocatoria para reuniones de la asamblea general de socios fundadores y la junta directiva.
o) Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la asamblea general.
p) Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias.
q) Rendir de cuentas e informes a los entes de control del estado y a la comunidad.
r) Dar y tomar dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en estás estatutos y la legislación nacional vigente.
s) Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, asambleas, consejos para generar financiación dla corporación mixto:

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t) Actualizar la dirección, teléfono o datos dla corporación en el registro de cámara de comercio cuando corresponda.
u) Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la junta directiva.
Parágrafo 1: Queda facultado con autonomía el director ejecutivo para realizar las actualizaciones de domicilio, por cambio de sede, así como actualizar los cambios que se presenten en la junta directiva por renuncia y elección de nuevos miembros u otros datos que varían en el tiempo.

Son funciones de la Junta Directiva: entre otras; k) Supervisar con especial detenimiento actos o contratos que celebre el representante legal cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 3159 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 28 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 3159 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
NEYL GRISALES ARANA	C.C.16599148
KEVIN PEÑAFIEL CADENA	C.C.1144199381

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $26,711,369,826

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8560

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9742625, Valor: $11.600

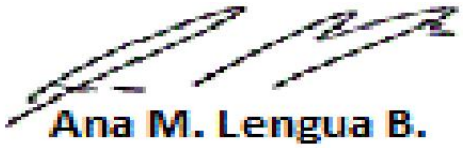
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825967MSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

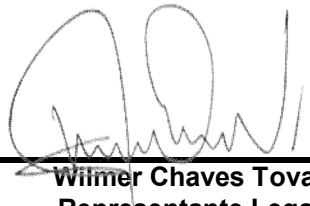
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

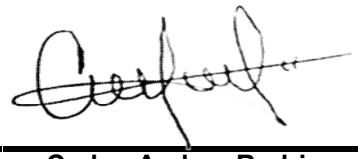


CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
NIT: 901.772.750-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A Diciembre 31 de 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos.

Descripción	Dec-23
ACTIVOS	
Activos Corrientes	5,259,760,812
Efectivo y equivalente al efectivo	-
Inventarios	-
Total Activos Corrientes	**5,259,760,812**
Activos No Corrientes	
Equipo de Oficina	4,062,817,613
Equipo de Computacion y comunicación	-
Depreciacion	-
Total Activos No Corrientes	**4,062,817,613**
TOTAL ACTIVOS	**9,322,578,425**
PASIVOS Y PATRIMONIO	
Acreedores y otras cuentas por pagar	1,532,411,490
Anticipos y avances recibidos	-
Total Pasivos Corrientes	**1,532,411,490**
TOTAL PASIVOS	**1,532,411,490**
PATRIMONIO	
Aporte social	1,746,931,372
Excedente (Déficit) del período	6,043,235,563
Total Patrimonio	**7,790,166,935**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**9,322,578,425**



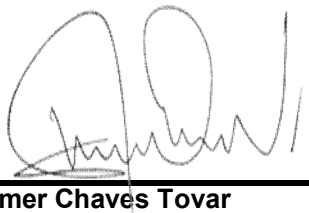
Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal

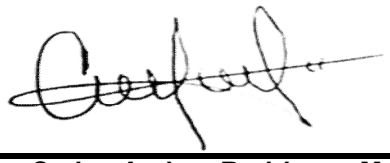


Carlos Andres Rodriguez Mora
Contador Publico
T.P. 241312-T

CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
NIT: 901.772..7506
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A Diciembre 31 DE 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos.

	Dec-23
INGRESOS	
Venta de Servicios Recursos	20,290,877,831
Otros Ingresos	6,420,491,995
TOTAL INGRESOS NETOS	**26,711,369,826**
COSTOS CONVENIO	
Convenios	1,662,753,089
GASTOS	
Gastos Administrativos	17,439,761,790
Gastos de Ventas	705,967
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**17,440,467,757**
DEPRECIACION	966,927,614
GASTOS NO OPERACIONALES	
Gastos Bancarios	199,037,285
Gastos Extraordinarios	398,948,518
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**597,985,803**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**6,043,235,563**





Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal

Carlos Andres Rodriguez Mora
Contador Publico
T.P. 241312-T

COEMPRESAR
corporacion social empresarial

Santiago de Cali, 09 de enero de 2025

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscripto **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía número **79.347.750**, obrando en calidad de representante legal de la empresa **COEMPRESAR** con NIT **901.770.750** de la ciudad de Cali, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la sociedad que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 1993, para contratar con el estado, e igualmente no tengo conflicto de intereses.

Atentamente,



DUPLER WILMER CHAVES TOVAR
CC 79.347.750

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:33 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79347750,**
Apellidos y Nombres **CHAVES TOVAR DUPLER WILMER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CANDELARIA**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito DUPLER WILMER CHAVES, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos
8o y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de
familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 13 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



NOMBRE COMPLETO DUPLER WILMER CHAVES TOVAR
Cedula No. Expedida en 79.347.750
Dirección: CALLE 4 N° 25-05
Teléfono: 3507871045
Correo electrónico: Info@coempresar.org